



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada	<b>X</b>	Pública Reservada	

**Diciembre de 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**No CO1.PCCNTR.7434981 del año 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.
<b>CONTRATO NRO.</b>	No CO1.PCCNTR.7434981 del año 2025
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	11 de febrero del 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	12 de febrero del 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	312 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	23 de diciembre del 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA
<b>CC o NIT</b>	2000012975
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	899999034
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$47.834.915,00)



<b>FORMA DE PAGO</b>	a) Un (1) pago por el mes de febrero de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.913.024,00) b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511,00) cada uno y c) Un (1) pago por el mes de diciembre de (\$2.913.024,00)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1525
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	10525
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$47.834.915,00)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 de diciembre del 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$47.834.915,00)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$47.834.915,00)
<b>SUPERVISOR</b>	OLGA BEATRIZ LADINO SOTO
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.	Si	<b>ANEXO 1.</b> LISTADO DE APRENDICES QUE SE REALIZÓ SEGUIMIENTO DE ETAPA PRODUCTIVA (APROBADOS).  <b>ANEXO 2.</b> LISTADO DE APRENDICES QUE SE REALIZÓ SEGUIMIENTO DE ETAPA



		PRODUCTIVA (ACTIVOS O VIGENTES)  <b>Enlace: <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a></b>
Asistir, participar en reuniones y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.	Si	<b>ANEXO 3.</b> Inducción de etapa productiva durante la vigencia del contrato  <b>Enlace: <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a></b>
Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos.	Si	<b>ANEXO 1.</b> LISTADO DE APRENDICES QUE SE REALIZÓ SEGUIMIENTO DE ETAPA PRODUCTIVA (APROBADOS). <b>ANEXO 2.</b> LISTADO DE APRENDICES QUE SE REALIZÓ SEGUIMIENTO DE ETAPA PRODUCTIVA (ACTIVOS O VIGENTES)



		Enlace: <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a>
Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.	Si	<b>ANEXO 4.</b> INFORME DE HORAS REGISTRADAS EN APLICATIVO SOFIA PLUS POR CADA MES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.  Enlace: <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a>
Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.	Si	En Plataforma SECOP el contratista cargó todos los informes mensuales relacionados a la prestación del servicio.
Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.	Si	<b>ANEXO 5.</b> DOCUMENTO CON LAS CONSTANCIAS DE INDUCCIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO.  Enlace: <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a>
Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE	Si	<b>ANEXO 6.</b> Certificado de Competencia Laboral - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.  Enlace: <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a>



ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.		
Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados y realizar la gestión documental de cada una de ellas.	Si	<b>ANEXO 1.</b> LISTADO DE APRENDICES QUE SE REALIZÓ SEGUIMIENTO DE ETAPA PRODUCTIVA (APROBADOS).  <b>Enlace:</b> <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a>
Participar en diferentes actividades asociadas a la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: Realizar procesos de Documentación de programas para obtención de registros calificados y autoevaluación de los programas de Formación de diferentes niveles de formación, acompañamiento en actividades gestadas por el área de Bienestar al aprendiz, como socialización de portafolios de servicios, ferias vocacionales, actividades de esparcimiento, trabajo en equipo entre otras”.	Si	<b>Anexo 8.</b> Listado de programas que el contratista participó para obtención de registro calificado por parte del MEN.  <b>Enlace:</b> <a href="#">LUIS FELIPE ZAMBRANO MAYORGA</a>
Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005029		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	11 de febrero del 2025		
FECHA APROBACIÓN	11 de febrero del 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/02/2025	23/04/2026	\$4.783.491,50

### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual, en la ejecución de este NO se realizó imposición de multas o sanciones al contratista.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 1.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

- 11 de febrero del 2025 a Ludwig Mauricio Rojas Delgado
- 8 de mayo del 2025 a Olga Beatriz Ladino Soto

### 3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60



de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

El 09/01/2025 se expidió el certificado de desembolsos 10525 del No CO1.PCCNTR.7434981 del año 2025, cuyo valor total pagado es de \$47.834.915,00.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
PAGO 001	28/02/2025	2.913.024 COP
PAGO 002	26/03/2025	4.599.511 COP
PAGO 003	25/04/2025	4.599.511 COP
PAGO 004	26/05/2025	4.599.511 COP
PAGO 005	25/06/2025	4.599.511 COP
PAGO 006	25/07/2025	4.599.511 COP
PAGO 007	25/08/2025	4.599.511 COP
PAGO 008	25/09/2025	4.599.511 COP
PAGO 009	27/10/2025	4.599.511 COP
PAGO 010	25/11/2025	4.599.511 COP
PAGO 011	31/12/2025	2.913.024 COP

##### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.834.915
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00



<b>Valor de las reducciones</b>	\$ 0,00
<b>Valor final del negocio jurídico</b>	\$ 47.834.915
<b>Valor ejecutado</b>	\$ 47.834.915
<b>Valor pagado</b>	\$ 47.834.915
<b>Valor por pagar</b>	\$ 0,00
<b>Valor a liberar</b>	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 23 de diciembre del 2025.

OLGA BEATRIZ LADINO SOTO  
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.7434981**

Elaboró: **Apoyo coordinación**

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.